



CORTES DE ARAGON  
REGISTRO ENTRADA  
2021-E-RC-2120  
26/03/2021 12:05



### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación de la elección de uno de cada tres Magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las asociaciones profesionales de jueces han reclamado en numerosas ocasiones la necesidad urgente de que respete la independencia judicial y la separación de poderes.

El Foro Judicial Independiente (FJI) reclama a los partidos políticos el cumplimiento de las directrices del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) para despolitizar la Justicia.

El artículo 330.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) dispone lo siguiente:

"4. En las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, una de cada tres plazas se cubrirá por un jurista de reconocido prestigio con más de 10 años de ejercicio profesional en la comunidad autónoma, nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea legislativa; las restantes plazas serán cubiertas por magistrados nombrados a propuesta del Consejo General del Poder Judicial entre los que lleven 10 años en la categoría y en el orden

**Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía**

Palacio de la Aljafería  
50004 Zaragoza  
Teléfono (+34) 976 289 500  
ciudadanos@cortesaragon.es





jurisdiccional civil o penal y tengan especiales conocimientos en derecho civil, foral o especial, propio de la Comunidad Autónoma."

Como puede comprobarse, la designación de un tercio de los magistrados que componen la Sala de lo Civil y de lo Penal de los TSJ son designados por el Consejo General del Poder Judicial, pero a cargo de uno de los tres candidatos que hayan contado previamente con el favor de los principales partidos representados en los parlamentos autonómicos y, por consiguiente, por obra de la injerencia de los respectivos poderes legislativos de cada Comunidad Autónoma.

Todo lo anterior resulta aún de más relevancia en la medida en que son precisamente esas Salas de lo Civil y de lo Penal de los TSJ las que conocen de la responsabilidad de los parlamentarios autonómicos y de los miembros de los distintos gobiernos autonómicos, así como de los delitos cometidos por éstos en el ejercicio de su cargo, tal y como regulan específicamente cada uno de los estatutos de las diecisiete autonomías.

Es deseable, por todo ello, eliminar esta previsión del artículo 330.4 y, de esa forma, suprimir asimismo la posibilidad de que el poder legislativo participe en la composición del poder judicial, a fin de respetar un adecuado equilibrio entre ambos poderes.

El 26 de abril de 2018 se aprobó en las Cortes de Aragón una PNL que solicitaba la eliminación de la elección de uno de cada tres Magistrados de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

---

**Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía**

Palacio de la Aljafería  
50004 Zaragoza  
Teléfono (+34) 976 289 500  
ciudadanos@cortesaragon.es





### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a la modificación del artículo 330.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para eliminar que una de cada tres plazas de las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia sean nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea legislativa de las Comunidades Autónomas y estableciéndose que las plazas del Poder Judicial, y muy en particular las de los cargos en los órganos jurisdiccionales, deberán cubrirse por las normas establecidas en la LOPJ para el ascenso en la carrera judicial.

Zaragoza, 25 de marzo de 2021

  
EL Portavoz  
D. Daniel Pérez Calvo

Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía

Palacio de la Aljafería  
50004 Zaragoza  
Teléfono (+34) 976 289 500  
ciudadanos@cortesaragon.es

